



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 066/2023

VISTO:

La Ordenanza N°1662/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 05 de JULIO del 2023, mediante Acta N°1545.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N° 1662/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 05 de JULIO del 2023, mediante Acta N°1545, por la cual se FACULTA al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo o garantía de hasta PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.950.000), con destino a la compra de un equipo SERVIDOR ARM MODELO 2208 para el Sistema Informático del Edificio Municipal de CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER; todo conforme el texto de un total de siete (7) artículos que componen la redacción de la referida Ordenanza que por el presente se promulga y pone en vigencia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 14 de JULIO de 2023.-